

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0006588 1030 10

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vicesimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ROC PARK S.A.**:

QUE el abogado Luis Esteban Gómez Amador, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992: y. ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ROC PARK S.A.** por CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ONCE MIL DOSCIENTAS acciones de QUINIENTOS SUCRES cada una; y. b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se anota, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

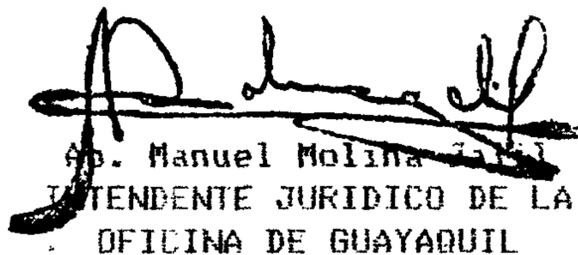
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se anota por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

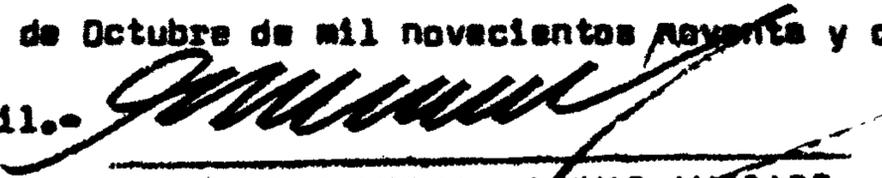
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

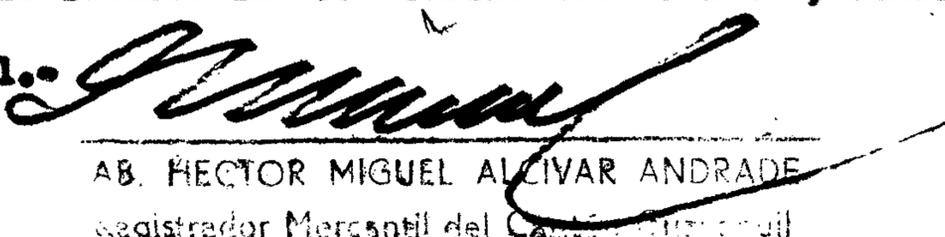
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

da inscrita la presente Resolución a foja 60.817, número 19.444 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.005 del Repertorio.- Guayaquil, Treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.848 del Registro Mercantil de 1.986; y 47.930 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



